



Resolución de Alcaldía

Tarma, 27 de enero de 2023

N° 050-2023-ALC/MPT

VISTO:

El Informe N° 006-GDS-MPT/2023 de la Gerencia de Desarrollo Social e Informe N° 038-2023-GM/MPT de la Gerencia Municipal y Proveído del Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que la actual Constitución Política del Estado reformada en su Artículo 194°; conforme con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Numeral 2.3) del Artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, manifiesta: "Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local"; asimismo, el numeral 3.1) de la norma acotada señala: "Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales";

Que, es necesario la Designación y Acreditación del Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas Menores de 06 Años Homologado y Actualizado de la Municipalidad Provincial de Tarma; teniendo como referencia la Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA, de fecha 31 de marzo de 2014, que aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia;

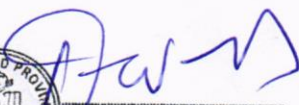
Que, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR y ACREDITAR, como **Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas Menores de 06 Años Homologado y Actualizado de la Municipalidad Provincial de Tarma**, al funcionario **Lic. PERCY ROBERTO GALLARDO RIVERA**, con DNI N° 09306101 y correo electrónico: Percy.robertogallardorivera@gmail.com.

Artículo Segundo.- PONER, en conocimiento la presente Resolución al MINSA, Red de Salud Tarma, Alcaldía, Gerencia Municipal; Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y Gerencia de Desarrollo Social.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


 **Lic. Walter Jimenez Jimenez**
ALCALDE

c.c.
G. Mun.
MINSA
Red Salud Tarma
Ofic. Gral Adm
Of RRHH
Ger Des Soc
Archivo.